

**Accesibilidad y usabilidad
de juguetes, juegos
y dispositivos electrónicos
para niños, niñas y jóvenes
con discapacidad auditiva**

2022



Título

Accesibilidad y usabilidad de juguetes, juegos y dispositivos electrónicos para niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva

Edita

Confederación Española de Familias de Personas Sordas – FIAPAS

Dirección

Carmen Jáudenes Casaubón

Equipo Técnico

Irene González Cardona

Eva Ruiz Maya

©FIAPAS 2022

1ª edición

Reservados todos los derechos. Prohibida su reproducción.

Disponible en Biblioteca Virtual FIAPAS

https://bit.ly/guia_juguetes_accesibles

Para su Referencia Bibliográfica

Confederación Española de Familias de Personas Sordas (Jáudenes, C. dir) (2022). *Accesibilidad y usabilidad de juguetes, juegos y dispositivos electrónicos para niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva*. FIAPAS.

Este documento tiene por objeto ofrecer diversas recomendaciones en relación con la accesibilidad y usabilidad de los juguetes, juegos y dispositivos electrónicos para niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva, con el fin de que sirva de llamamiento para avanzar en una sociedad más inclusiva, sensible a sus necesidades e intereses. Al mismo tiempo, se hace una llamada de atención para la prevención de problemas auditivos entre menores y jóvenes por el uso inadecuado de juguetes sonoros y productos electrónicos.

Hoy día, los niños/as sordos/as son diagnosticados en los primeros meses de vida, portan modernas prótesis auditivas y adquieren tempranamente la lengua oral de su entorno (más del 97% nacen de padres oyentes), por lo que sus **opciones de acceso al juego**, con la individualidad que lógicamente existe en todo niño/a (con o sin discapacidad), **son idénticas a las de cualquiera de sus iguales**.

Por este motivo, si se hace una recomendación “especial” de juguetes para los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva se puede provocar el efecto indeseado de que, entre la elección posible, se excluyan juguetes que, sin embargo, serían adecuados y oportunos.

De hecho, en numerosas ocasiones, cuando se hace una indicación de un juguete para un niño, niña y joven sordo/a, erróneamente se interpreta que los más adecuados son los juguetes y juegos de manipulación o vinculados a la estimulación visual.

Esta recomendación no tiene en cuenta que los niños, niñas y jóvenes con sordera también deben ser estimulados e interactuar con juguetes sonoros y con los que estimulen y desarrollen el procesamiento auditivo, la interacción personal, el lenguaje y la comunicación oral.

Incidencia de la sordera en España

- En España hay **1.230.000 personas** con una discapacidad auditiva de distinto tipo y grado. De ellas, **más del 97% utiliza la lengua oral para comunicarse**. A ellos se suman 3.400 niños y niñas entre 2 y 5 años, que tienen alguna deficiencia en su audición. Según el INE, 27.300 personas son las que emplean la lengua de signos.

(Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia - 2020
Instituto Nacional de Estadística)

- **Cinco de cada mil recién nacidos** presentan una sordera de distinto tipo y grado, lo que en España supone con la actual tasa de natalidad que, **cada año**, hay en torno a **1.890 nuevas familias con un hijo/a con sordera**.

El **80% de las sorderas infantiles permanentes** están presentes en el momento de nacer.

(Comisión para la Detección Precoz de la Hipoacusia) (Sociedad Española de Otorrinolaringología)

- **Más del 95% de los niños con sordera** nacen en el seno de **familias oyentes**.

(Instituto de Investigación de la Universidad de Gallaudet, Estados Unidos)

- El **50% de adolescentes y jóvenes entre 12 y 35 años de edad** en los países más desarrollados están en riesgo de presentar una pérdida de audición por su sobrexposición al ruido en contextos recreativos.

(Organización Mundial de la Salud)

**Discapacidad Auditiva:
acceso universal a juguetes,
juegos y dispositivos electrónicos**

Imagen inclusiva de la discapacidad auditiva

Atendiendo a los datos expuestos sobre la incidencia de la sordera, es importante que los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva puedan verse identificados, sin estereotipos, en juegos, juguetes, cuentos, videojuegos... con el fin de ser visibilizados y reconocidos por la Sociedad con una imagen más ajustada a su realidad actual.

Con este mismo fin, y con objeto de promover una imagen inclusiva de la discapacidad, es importante que en las imágenes publicitarias se incorpore la presencia de niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva usando y disfrutando de forma normalizada de todo tipo de juguetes, juegos o dispositivos electrónicos.

**Discapacidad Auditiva:
acceso universal a juguetes,
juegos y dispositivos electrónicos**

Para que los niños, niñas y jóvenes con discapacidad auditiva puedan acceder a juguetes, juegos y productos o dispositivos electrónicos con las mismas oportunidades y condiciones que sus iguales, es necesario que dispongan de los siguientes recursos de apoyo:

- **Control de volumen** con distintos niveles de regulación, para poder ajustarlo en función de su uso sin superar el nivel máximo de exposición permitido.
- Acompañar la información sonora con **señales luminosas y/o vibración**.
- Posibilidad de trasladar a **mensaje de texto** las instrucciones y mensajes orales.
- Disponer de una **salida mini jack** que permita la conexión de lazos de **bucles magnéticos** ⁽¹⁾
- **Subtitulado** ⁽²⁾ de los materiales audiovisuales y videos tutoriales de los juguetes, juegos y dispositivos electrónicos. (En el caso de los niños/as supone además un refuerzo de la lectoescritura y la consolidación del aprendizaje léxico)

(1) El bucle magnético permite acceder a la información sonora, posibilitando la comunicación en espacios o situaciones contaminados por el ruido ambiente o cuando la distancia con el interlocutor o la fuente de audio dificulta el acceso a la información.

(2) El subtitulado es el recurso de apoyo a la comunicación más extendido para garantizar el máximo de accesibilidad a la información, siendo imprescindible para quienes comunican en lengua oral.

El uso inadecuado y/o la exposición continuada a algunos juguetes, juegos y productos o dispositivos electrónicos pueden causar daños permanentes en la audición de los más pequeños y jóvenes. Perjuicio que en los últimos años se viene detectando en mayor número de casos, tal como se señala en los datos de incidencia de sordera, dado el alto número de dispositivos electrónicos que se manejan, cuyo uso se hace de forma continuada y constante en periodos prolongados de tiempo.

Como medidas de prevención es necesario que todos estos productos:

- Dispongan de **limitación y control de volumen**, además de **botón de encendido/apagado**. Es aconsejable fijar el volumen en una posición que **no exceda el nivel medio**.
- **Los valores máximos de los sonidos emitidos no superen, en ningún caso, los 80 dB**. Existen aplicaciones gratuitas para realizar comprobaciones y pruebas del nivel de sonido.
- **Se usen a una distancia mínima de la cara de 25 centímetros** y no se tengan que utilizar próximos al oído. En todo caso, se debe cuidar que los niños/as no se aproximen ninguna fuente sonora a los oídos.
- **No se deben usar de forma continuada durante más de 15 minutos al día** juguetes y dispositivos electrónicos que emitan sonidos que superen 85 dB, dado que causan problemas auditivos que pueden llegar a ser permanentes.

En relación con los juegos electrónicos y los reproductores de música es importante **informar en los folletos e instrucciones** sobre los problemas auditivos que un uso inadecuado puede ocasionar.

Padres y madres han de motivar con su propio ejemplo a sus hijos/as para que adquieran **hábitos auditivos saludables**, además de evitar en lo posible la exposición a sonidos intensos.

ANDALUCÍA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FEDERACIÓN FAPAS

Tel.: 95 409 52 73 (Sevilla)

ASPASA-ALMERÍA

Tel.: 950 24 47 90

ASPAS-CÓRDOBA

Tel.: 957 76 48 68

ASPRODES-GRANADA

Tel.: 958 22 20 82

ASPRODESORDOS-HUELVA

Tel.: 959 26 22 90

AFAIS-JAÉN

Tel.: 953 08 84 82

ASPANSOR-MÁLAGA

Tel.: 95 265 17 31

ASPAS-SEVILLA

Tel.: 95 493 28 24

ARAGÓN
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FEDERACIÓN FAAPAS

Tel.: 974 22 77 83 (Huesca)

ASOCIACIÓN "SAN FRANCISCO DE SALES"-HUESCA

Tel.: 974 22 77 83

ATPANSOR-TERUEL

Tel.: 978 61 03 23

ASPANSOR-ZARAGOZA

Tel.: 976 25 50 00

ASTURIAS
(PRINCIPADO DE)

APADA-ASTURIAS

Tel.: 98 522 88 61

BALEARES I.
(COMUNIDAD AUTÓNOMA)

FUNDACIÓN ASPAS-MALLORCA

Tel.: 871 57 00 73

CANARIAS
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FUNCASOR

Tel.: 922 54 40 52 (Tenerife)
928 23 32 89 (Gran Canaria)
922 41 68 30 (La Palma)

CASTILLA-LA MANCHA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FEDERACIÓN FASPAS

Tel.: 925 71 33 56 (Toledo)
691 40 12 43

ASPAS-ALBACETE

Tel.: 967 55 89 12

ASPAS-CIUDAD REAL

Tel.: 926 22 00 95

ASPAS-CUENCA

Tel.: 608 393 099

APANDAGU-GUADALAJARA

Tel.: 655 670 327

APANDAPT-TOLEDO

Tel.: 925 22 46 93

CASTILLA Y LEÓN
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FEDERACIÓN FAPAS

Tel.: 947 46 05 40 (Burgos)

ARANS-BUR-BURGOS

Tel.: 947 46 05 40

ASFAS-LEÓN

Tel.: 665 66 55 25

ASPAS-SALAMANCA

Tel.: 923 21 55 09

ASPAS-VALLADOLID

Tel.: 983 39 53 08

CATALUÑA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FEDERACIÓN ACAPPS

Tel.: 93 210 55 30 (Barcelona)

ACAPPS-BARCELONA

Tel.: 93 210 55 30

ACAPPS-LLEIDA

Tel.: 685 801 973

C. VALENCIANA

FEDERACIÓN HELIX-C.V.

Tel.: 96 391 94 63 (Valencia)

APANAH-ELDA

Tel.: 96 698 07 14
96 698 22 49

APANAS-ASPE

Tel.: 96 549 00 77

ASPAS-CASTELLÓN

Tel.: 964 05 66 44
Tel. CDIAT: 964 05 66 45

ASPAS-VALENCIA

Tel.: 96 392 59 48

EXTREMADURA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

FEDERACIÓN FEDAPAS

Tel.: 924 30 14 30 (Badajoz)

ADABA-BADAJOS

Tel.: 924 24 26 26

ASCAPAS-PLASENCIA

Tel.: 927 41 35 04

GALICIA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

ACOPROS-LA CORUÑA

Tel.: 881 91 40 78

LA RIOJA
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DE)

ADARI-LA RIOJA

Tel.: 618 953 218 (Logroño)

MADRID
(COMUNIDAD DE)

ASOCIACIÓN ENTENDER Y HABLAR-MADRID

Tel.: 91 735 51 60

ASPAS-MADRID

Tel.: 91 725 07 45
628 466 873

MURCIA
(REGIÓN DE)

FEDERACIÓN FASEN

Tel.: 968 52 37 52 (Cartagena)
669 43 30 07

ASPANPAL-MURCIA

Tel.: 968 24 83 92

APANDA-CARTAGENA

Tel.: 968 52 37 52

NAVARRA
(COMUNIDAD FORAL DE)

EUNATE-NAVARRA

Tel.: 948 26 18 77 (Pamplona)
637 721 189

PAÍS VASCO
(COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL)

ASPASOR-ÁLAVA

Tel.: 945 28 73 92

CEUTA
(CIUDAD AUTÓNOMA DE)

ACEPAS-CEUTA

Tel.: 956 50 50 55

El listado facilitado presenta las Federaciones y Asociaciones confederadas en FIAPAS con fecha noviembre de 2022. (Para consultar los datos de contacto en su última actualización: www.fiapas.es)

